



República Argentina

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RAWSON, 23 NOV. 1987

EXPEDIENTE N° 2675-187

VISTO:

El ofrecimiento de padrinazgo a la Escuela N°166 de Trevelin por parte del Rotary Club de Villa del Parque de Capital Federal, y;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela N°166, no cuenta con padrinos;

Que según se desprende de la nota de la Señora Directora considera muy positivo el ofrecimiento, pudiendo brindar ayuda económica y moral al establecimiento;

Que el ser apadrinada, contribuirá sin dudas al apoyo de la comunidad educativa;

Que Supervisión Seccional de Escuelas, Zona Oeste, avala lo actuado;

Que Supervisión Técnica General atendiendo el pedido y teniendo en cuenta que el mismo se ajusta a lo establecido en los artículos 150° y 151° del Reglamento General de Escuelas, solicita se resuelva en forma favorable;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

Artículo 1°:-ACEPTAR el PADRINAZGO de la Escuela N°166 de Trevelin, Por parte del ROTARY CLUB DE VILLA DEL PARQUE DE CAPITAL FEDERAL, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150° y 151° del Reglamento General de Escuelas.-

Artículo 2°:-REGISTRESE, tome conocimiento Supervisión Técnica General, Area Estadística, por Departamento Despacho se remitirá copia de la presente a las autoridades del Rotary Club de Villa del Parque de Capital Federal, siga a Vocalía, cumplido. ARCHIVASE.

Edgardo José Guilloz
EDGARDO JOSE GUILLOZ
SECRETARIO GENERAL TECNICO DELENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



M. Cristina R. de Rondini
M. CRISTINA R. DE RONDINI
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCION N° 2682

C.P.I.
CHUB